

CONVOCATORIA 2025

Bachillerato a Distancia UNAM Junio 2025



La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO** a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º, fracción I de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 2º y demás del Reglamento General de Inscripciones; el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios; el Reglamento General de Estudios Universitarios; el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento

Convoca

A las personas hispanoparlantes **radicadas en el extranjero** interesadas en cursar el bachillerato en la **modalidad de Educación a Distancia** en el programa B@UNAM del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), a participar en el **Concurso de Selección Junio 2025** para el ingreso al **Ciclo Escolar 2025-2026/1**, presentando el examen de selección en línea que se realizará el **27 de junio de 2025**, conforme a los siguientes:

Requisitos y Condiciones

Las personas interesadas en participar, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con los Artículos 2º del Reglamento General de Inscripciones y 3º del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM, deberán realizar todos los trámites y procedimientos, además de cumplir con los requisitos descritos en el cronograma y el instructivo correspondientes a esta Convocatoria, los cuales son:

- Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria y de su Instructivo.
- Realizar el registro en las fechas establecidas en esta Convocatoria y en su Cronograma.
- Registrarse por Internet ingresando en la dirección electrónica https://www.dgae.unam.mx/B_UNAM2025/Junio y en el apartado **"PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA"** dar clic en **"Leer y aceptar términos y condiciones de la Convocatoria e Instructivo"**, a partir del **3 de marzo y hasta las 23:00 horas del 9 de marzo de 2025 (hora del centro de México)**.
- Enviar sus documentos escaneados para su validación y el *Formato de Identificación de la Persona Aspirante Foránea* a partir del **3 de marzo y hasta las 23:00 horas del 9 de marzo de 2025 (hora del centro de México)** en <https://primeringreso1.dgae.unam.mx/2025/sitios/BACHD/ingresar.html?ev=7ac3478d69a3c81fa62e60f5c3696165a4e5e6ac4>
- Pagar el derecho al **examen de admisión en línea** a partir del **24 de marzo y hasta las 15:59 horas del 31 de marzo de 2025 (hora del centro de México)**.
- Descargar el Navegador Seguro (Lockdown Browser) el **23 o 24 de junio de 2025**.
- Realizar el simulador del examen en línea el **25 o 26 de junio de 2025**.
- Presentar el **examen de admisión en línea**, el día y hora que se señalen en la **Boleta-Credencial**.
- Ser aceptadas mediante el **Concurso de Selección Junio 2025**, el cual comprenderá un **examen en línea** que deberá realizarse el **27 de junio de 2025**.
- Consultar los resultados del **Concurso de Selección Junio 2025** por Internet el **29 de julio de 2025**, ingresando en la dirección electrónica https://www.dgae.unam.mx/B_UNAM2025/Junio y en el apartado **"RESULTADOS DEL EXAMEN DE SELECCIÓN"** en **TU SITIO** dar clic en **"Consultar Resultados"**.

CONVOCATORIA 2025

Bachillerato a Distancia UNAM Junio



- En caso de ser persona seleccionada, haber concluido totalmente los estudios de nivel Secundaria con un promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO) o su equivalente**. Situación que se verificará con la entrega del original del Certificado de estudios de nivel Secundaria *-con el promedio antes descrito-* o su equivalente; original del Acta de Nacimiento; impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP) *-sólo aspirantes de nacionalidad mexicana-*, y del comprobante de domicilio en el extranjero, el día y en el lugar establecido, durante el periodo del **29 de julio al 15 de agosto de 2025**, de acuerdo con los términos y condiciones, que se señalen en el Instructivo de esta convocatoria.

Restricciones

La **UNAM**, conforme al artículo 1º de su Ley Orgánica, tiene como fin formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que reúnan los requisitos de ley, por tal motivo:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria y de su Instructivo, así como cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante su participación en este proceso, traerá como consecuencia la cancelación de su registro como aspirante.
2. La **UNAM** se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las personas aspirantes que presenten el examen de admisión en línea y de aquellas que al ser seleccionadas realicen su inscripción, así como la validez de los documentos entregados. Por lo que la Dirección General de Administración Escolar de la Secretaría General de la UNAM, con base en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones y Segundo, fracción XVI; Tercero, fracción IV y Octavo, fracciones I, II y V, del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, podrá anular o cancelar la inscripción respectiva *-y dejar sin efecto todos los actos derivados de la misma-* de aquellas personas aspirantes que al resultar seleccionadas concluyan su proceso de inscripción en esta Universidad.
3. Se cancelará el registro de toda persona aspirante que sea suplantada, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos, además, se procederá conforme a la legislación común o extrauniversitaria. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad al examen *-aun cuando la persona aspirante resulte seleccionada y realice su inscripción e incluso, si se encuentra cursando el plan de estudios que ofrece la Universidad-* de igual manera y conforme a los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, se anulará o cancelará su inscripción y quedarán sin efectos todos los actos derivados de la misma.
4. **No está permitido durante la aplicación del examen de admisión en línea: uso de gorras, sombreros o capuchas; teléfonos celulares, audífonos, calculadoras o cualquier otro dispositivo electrónico diferente al equipo de cómputo que se utilizará para la aplicación del examen; hablar o interactuar con otras personas. No acatar esta disposición será motivo suficiente para impedir la presentación del examen de selección respectivo y, en consecuencia, cancelar el registro correspondiente.**
5. **Será acreedor de bloqueo y cancelación del examen de admisión en línea la persona aspirante que durante la aplicación incurra en las siguientes prácticas, acciones u omisiones:**
 - a) **Suplantación de identidad.** Se presenta cuando otra persona reemplaza a la persona aspirante registrada para presentar el examen de admisión en línea.
 - b) **Hablar o interactuar con otras personas.** Tener comunicación con una o varias personas que estén dentro o fuera del lugar de visualización de la cámara durante la aplicación del examen en línea.
 - c) **Interactuar en redes sociales.** Comunicarse o compartir información con relación al examen de admisión en línea mediante redes sociales o grupos, durante o después del examen de admisión en línea.

CONVOCATORIA 2025

Bachillerato a Distancia UNAM Junio



- d) **Sustracción total o parcial del examen.** Ocurre cuando la persona aspirante toma o captura segmentos del contenido del examen que incluyen preguntas, imágenes, opciones de respuesta, etcétera, usando una cámara fotográfica, celular, tableta o cualquier otro dispositivo similar.
- e) **Uso de material de apoyo visual y auditivo.** Cuando se utilicen libros, cuadernos, **acordeones**, calculadoras, teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, o equipos electrónicos similares durante la aplicación del examen.

Importante: La persona aspirante podrá agachar la mirada para realizar las operaciones en el material autorizado; sin que se considere motivo de cancelación, es importante que el rango de visión de la cámara web durante la aplicación del examen abarque dicho material.

- f) **Portar audífonos o diademas.** Durante la aplicación del examen de admisión en línea no está permitido el uso de ningún tipo de audífono o diadema, ya que el examen de admisión en línea no incluye contenido de audio con el que la persona aspirante deba interactuar.
- g) **Ausencia.** Si la persona aspirante no se encuentra, total o parcialmente, dentro del campo de visión de la cámara sin autorización en el chat del Navegador Seguro (Lockdown Browser) durante la aplicación del examen, excepto previa autorización por parte del supervisor, siendo esta alguna condición médica.
- h) **Bloqueo de cámara y micrófono.** Sucede cuando la cámara no emite la imagen o el micrófono no captura sonido de la persona aspirante, ya sea porque fueron desactivados, desconectados, presentan un mal funcionamiento, o están tapados con una mano o cualquier otro elemento. Es responsabilidad de la persona aspirante confirmar previamente el correcto funcionamiento y configuración del equipo de cómputo, la cámara web y el micrófono, por lo que deberás cumplir obligatoriamente con los pasos de la presente Convocatoria y de su Instructivo.
- i) **Cubrirse el rostro o la cabeza.** Si la persona aspirante cubre su rostro, total o parcialmente, con alguna parte del cuerpo (como manos o brazos) o con alguna indumentaria como gorras, sombreros, cachuchas, gafas oscuras, tapabocas, entre otros, de tal manera que afecte la identificación durante la aplicación del examen en línea.
- j) **Alguna otra acción u omisión que se considere como ventaja para la persona aspirante durante la aplicación del examen en línea.**

NOTAS:

- El sistema estará grabando y monitoreando de manera continua el desarrollo del examen y reportará cualquier incidencia durante la aplicación de éste.
- Si la persona aspirante comete alguna de estas faltas o conductas, se bloqueará la aplicación del examen; por lo que, en ninguno de estos casos se reprogramará el mismo.
- Las grabaciones y evidencias de cualquier incidente y posibles irregularidades serán verificadas sólo por personal autorizado.
- El **examen de admisión en línea** será sometido a una auditoría realizada por la Dirección General de Administración Escolar y podrá ser cancelado hasta después de meses de ser presentado si se comprueba alguna de las prácticas, acciones u omisiones antes mencionadas; así mismo, se informará de dicha cancelación a través del correo electrónico que proporcionaste en tu registro. **LA DETERMINACIÓN SERÁ INAPELABLE.**

6. Sin excepción alguna, no hay cambio de día, ni hora para presentar el examen de admisión en línea.

CONVOCATORIA 2025

Bachillerato a Distancia UNAM Junio



IMPORTANTE

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNAM:

La Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur sin número, planta principal de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, recaba datos personales para el registro de aspirantes, inscripción de alumnos y/o estudiantes, creación y actualización de su expediente electrónico, así como para expedir grados, títulos, diplomas y certificados.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas excepciones previstas por la Ley. Podrá ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx).

El aviso de privacidad integral se puede consultar en: https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html

LA ÚNICA FORMA DE INGRESAR A LA UNAM ES REGISTRÁNDOSE AL CONCURSO DE SELECCIÓN Y RESULTAR PERSONA ACEPTADA EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN.

HE LEÍDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
DE ESTA CONVOCATORIA

VOLVER A LEER
CONVOCATORIA

SÍ ACEPTO

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 24 de febrero de 2025